

C

290

Señores

ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO
PROCURADURÍA METROPOLITANA
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
Presente

12 OCT 2015

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 8 de octubre de 2015, luego de analizar el Informe No. IC-2015-180, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1, de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 57, literales d) y x), 85 y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1) Aprobar el trazado vial de las calles S/N, S/N2 y La Morita, ubicadas en el barrio La Morita, parroquia Tumbaco, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en los Informes Técnicos Nos. 010-DGT-TV-2015 de mayo de 2015, de la Administración Zonal Tumbaco; y, STHV-DMGT-2878 de 23 de junio de 2015, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

CALLES S/N 1

SECCION TRANSVERSAL: 10.00 m
CALZADA: 6.00 m
ACERAS (2): 2.00 m c/u

CURVA DE RETORNO R = 9.00 m

CALLE S/N 2

SECCION TRANSVERSAL: 10.00 m
CALZADA: 6.00 m
ACERAS (2): 2.00 m c/u

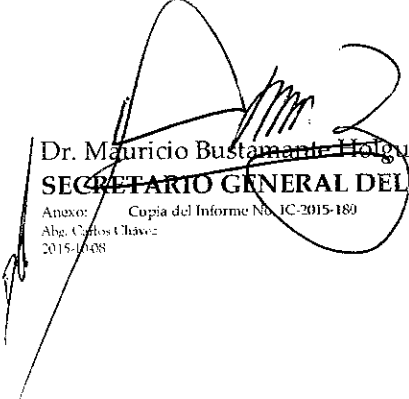
CURVA DE RETORNO R = 8.00 m

CALLE LA MORITA

SECCION TRANSVERSAL: 12.00 m
CALZADA: 8.00 m
ACERAS (2): 2.00 m c/u

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por estos trazados viales.

Atentamente,



Dr. Mauricio Bustamante Holguín

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Copia del Informe No. IC-2015-189
Abg. Carlos Chávez
2015-10-08